

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/063
Origen de la actuación:
Denuncia de un ciudadano sobre ruidos ocasionados por el personal de una escuela infantil.
Naturaleza de la actuación:
Estudio y archivo
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
11 de abril de 2022
Resultados de la actuación:
<p>Según dispone el artículo 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la protección contra la contaminación acústica en zonas urbanas es una competencia propia municipal.</p> <p>No obstante, tratándose de un centro de titularidad de la Generalitat y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, tendrán la consideración de quejas los escritos en los que las ciudadanas y ciudadanos realicen únicamente manifestaciones de disconformidad con la prestación de los servicios, por lo que se acuerda inadmitir la denuncia y remitirla como queja a la Consellera de Educació, Cultura y Deporte.</p> <p>Lo que se comunica al ciudadano indicándole que la situación que motiva su queja ya ha sido puesta en conocimiento del órgano competente para resolver, para que actúe de la manera que resulte más procedente y le den la oportuna respuesta.</p>